

Auto Sustanciación No. 465
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2022-00124
Demandante: NATALIA RAMÍREZ BETANCOURT
Demandado: JUAN FERNANDO DEL RIO OSORIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Dándole tramite a la solicitud presentada por la parte demandante y con el fin de concretar las medidas cautelares libradas en el proceso de la referencia, procede el Despacho a requerir a **LA EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A**, para que le informe a esta Instancia Judicial, por cuenta de que entidad o Empresa se encuentra cotizando al régimen contributivo el señor **JUAN FERNANDO DEL RIO OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía N.º 15.388.527, y cuál es el salario base de cotización, del mismo. Se le advertirá a la citada EPS, que cuentan con cinco (05) días hábiles, una vez sean notificados de la presente decisión, para que aporten la información requerida, debido a que dicha actuación, resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 086 del 10 de junio de 2022</p>  <p>CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaría</p>

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47db047f05c76d122c75b118eebcc7eaea6febfa3712e7f20eacb1dc588c8226**

Documento generado en 09/06/2022 06:33:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**